



**PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISIÓN AMAZONIA
VA-II-LPN-003-2025**

Objeto: Contratar a un editor audiovisual o post productor, para apoyar la creación y desarrollo de contenidos audiovisuales orientados a la implementación de la estrategia de comunicaciones y visibilidad del programa REM Visión Amazonía, especialmente en redes sociales y que apoye adicionalmente labores de cámara, fotografía y transmisiones en vivo.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 001

A continuación se relacionan las respuestas emitidas por el Programa REM Colombia II Visión Amazonía – Coordinación de Comunicaciones, a las preguntas e inquietudes formuladas según el cronograma del proceso:

PREGUNTA 1. ¿Podrían detallar las labores esperadas en cuanto a la creación y desarrollo de contenidos para redes sociales?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 1. La responsabilidad del editor es la post producción de productos audiovisuales (clips, playground, reel, historias, documentales, entrevistas, etc), tal y como se indica en los TDR. Los demás productos que se publican en redes sociales y nos son audiovisuales están a cargo de un diseñador.

PREGUNTA 2. ¿Qué software o herramientas específicas se requieren para el rol (ej: Adobe Premiere, After Effects, etc)?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 2. En los términos de referencia dice que la persona debe tener su propio equipo de edición eso significa que el software a usar es en el que el consultor se sienta más cómodo trabajando y del cual tenga las licencia.

PREGUNTA 3. ¿Se prioriza experiencia en proyectos relacionados con sostenibilidad, medio ambiente o iniciativas similares a Visión Amazonía?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 3. La experiencia específica en medio ambiente es obligatoria, al menos 1 año. Se priorizarán para la calificación los años de experiencia adicionales en medio ambiente.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



PREGUNTA 4. ¿Qué documentación se debe adjuntar (portafolio, referencias, certificados, etc.)?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 4. Tal y como se indicó en los TDR, para postularse a esta oferta se deberá enviar la hoja de vida en formato Anexo 1, adjuntar un reel de mínimo 1 minuto y máximo 3 minutos y tres (3) pdf (uno con las certificaciones laborales, otro con los diplomas o soportes académicos y otro con aspiración de honorarios).

PREGUNTA 5. ¿El trabajo es presencial, híbrido o remoto? De ser presencial, ¿cuál es la ubicación base?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 5. Es presencial mientras se conoce el programa, con posibilidades de teletrabajo según desempeño. El lugar de ejecución será en Bogotá, con posibilidades de desplazamientos eventuales a la Amazonía colombiana.

PREGUNTA 6. ¿Cuál es la duración estimada del contrato y la disponibilidad horaria requerida?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 6. El plazo de ejecución será de 12 meses. Contados a partir de la afiliación a ARL con posibilidad de renovación por un término inferior, igual o superior al establecido en este contrato y de acuerdo a conformidad del supervisor y a necesidad de la estrategia de comunicaciones del programa.

Sobre la disponibilidad horaria es de lunes a viernes, presencial, en la oficina del programa REM Visión Amazonía, ubicada en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Calle 37 # 8-40 en la ciudad de Bogotá, con eventuales fines de semana, cuando se presenten viajes a campo (Amazonía colombiana) y sean necesarios. Se procura la planificación anticipada de los mismos.

PREGUNTA 7. ¿Se aceptan Tarjetas Profesionales como (TECNÓLOGO) en producción de medios audiovisuales digitales expedidas por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 7. La convocatoria está dirigida a profesionales y no un tecnólogo, por ende, la tarjeta profesional expedida para tecnólogos no es válida como acreditación del requisito exigido. Para aplicar, el candidato debe contar con un título universitario y su respectiva tarjeta profesional, si la disciplina lo requiere.

PREGUNTA 8. ¿Tengo Experiencia laboral en otras áreas como: (Sistemas, telecomunicaciones, investigación judicial, ventas) desde que salí de Bachillerato en el 2009 esa experiencia laboral que no es afín al cargo pero me ha formado como personal y profesional ¿Sirven para la convocatoria, colocarlas en las hoja de vida?

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

RESPUESTA A LA PREGUNTA 8. Para efectos de la convocatoria, la experiencia profesional se cuenta a partir de la terminación de materias de la carrera profesional, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite, por lo que la experiencia laboral adquirida antes de obtener el título solo será considerada si cumple con lo anteriormente mencionado..

PREGUNTA 9. ¿Las labores de edición se pueden realizar de manera remota? o se deben realizar de manera presencial en una oficina?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 9. Teniendo en cuenta la rigurosidad del contenido audiovisual, se prioriza el trabajo en oficina para el desarrollo del contrato de servicios de consultoría. Se podría llegar a determinar teletrabajo 1 o 2 días a la semana por parte del supervisor del contrato y conforme al desempeño.

PREGUNTA 10. ¿En ese caso en qué horario y cuál es la locación?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 10. La prestación del servicio de consultoría se establece cuando se requiera en la oficina del programa REM Visión Amazonía con disponibilidad en un horario comprendido entre las 8am y las 5 pm, el cual puede ser concertado con el supervisor del contrato. La dirección de la oficina es la Calle 37 # 8 – 40 de la ciudad de Bogotá.

PREGUNTA 11. ¿Cuál sería la fecha de inicio?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 11. La fecha de inicio está proyectada para marzo de 2025 o una vez finalice el proceso de selección.

PREGUNTA 12. Especifican en los TDR que: *el contratista deberá contar con un computador y/o los equipos necesarios para ejecutar las actividades principales de este contrato que son animación y edición de videos, garantizando que el hardware cuenta con la capacidad requerida para ser ágil en la producción del material audiovisual solicitado y que cuenta con las licencias para el/los software.* Esto es en el caso del computador, pero en el caso del registro de foto, video y audio, ¿quién supe los implementos técnicos? (Cámaras, micrófonos, luces, etc)?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 12. De acuerdo con los términos de la convocatoria, el contratista únicamente debe contar con un computador y el software necesario para la ejecución de las actividades principales del contrato, asegurando que el hardware tenga la capacidad adecuada para la producción ágil del material audiovisual y que cuente con las licencias correspondientes. El material para realizar este trabajo será proporcionado por el supervisor del contrato.

Con el apoyo de:



En cuanto a los implementos técnicos para el registro de foto, video y audio (como cámaras, micrófonos, luces, etc.), estos serán suministrados por el programa.

PREGUNTA 13. Para postularse los oferentes deberán presentar un reel de 1 a 3 min como propuesta técnica donde demostrará sus habilidades en edición. ¿El material para esta prueba lo entregan ustedes? ¿O el proponente hace un reel con material propio?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 13. El proponente debe hacer un Reel con material propio que demuestre sus conocimientos y habilidades como editor, sin importar la temática, la propuesta técnica debe presentarse como se indica en el numeral 3 de los TDR “contenido de la propuesta técnica y criterios de calificación”.

PREGUNTA 14. Quisiera saber ¿si para esta convocatoria pueden participar agencias?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 14. No. Esta convocatoria está dirigida a personas naturales.

PREGUNTA 15. ¿Para enviar el video de prueba para la postulación a la consultoría VA-II-LPN-003-2025. Ustedes proporcionan el material o debo buscar el material por mi cuenta?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 15. El proponente debe hacer un Reel con material propio que demuestre sus conocimientos y habilidades como editor sin importar la temática del Reel, la propuesta técnica debe presentarse como se indica en el numeral 3 de los TDR “contenido de la propuesta técnica y criterios de calificación”.

PREGUNTA 16. En el aparte donde se habla de los viajes de campo, ¿serán costeados por la institución o se tienen que costear con el pago mensual?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 16. En los eventos que se genere la necesidad de los desplazamientos a campo, estos gastos serán reconocidos por el Rubro de Operatividad del Programa, toda vez que son excepcionales y por necesidad del servicio y de acuerdo a las políticas de viaje del Manual Operativo del Programa vigente.

PREGUNTA 17. ¿El trabajo es remoto, híbrido o en sitio?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 17. El trabajo será en sitio; La prestación del servicio de consultoría se establece para el programa REM Visión Amazonía con disponibilidad en un horario comprendido entre las 8am y las 5 pm, el cual puede ser concertado con el supervisor del contrato. La dirección de la oficina es la Calle 37 # 8 – 40 de la ciudad de Bogotá.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

PREGUNTA 18. ¿La ejecución del proyecto es remoto o presencial?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 18. Teniendo en cuenta la rigurosidad del contenido audiovisual se prioriza el trabajo de manera presencial. Se podría llegar a determinar teletrabajo 1 o 2 días a la semana por parte del supervisor del contrato y conforme al desempeño.

PREGUNTA 19. Si bien hay que participar de eventos, rodajes en territorio y demás, todo el trabajo de postproducción y/o edición que requieren, ¿se ejecuta de manera remota cumpliendo con el cronograma y los entregables o es 100% presencial en la oficina de ustedes?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 19. Se acordará previamente con el supervisor tanto los eventos, rodajes y viajes como la postproducción. Inicialmente será presencial, con posibilidades de teletrabajo según desempeño y agilidad para la elaboración de entregables.

PREGUNTA 20. Estoy en la ciudad de Cartagena y me gustaría saber: ¿Hay algún inconveniente de no estar en la capital a la hora de enviar la solicitud?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 20. Puede enviar la solicitud desde cualquier ciudad. La entrevista se puede programar de manera virtual. De ser seleccionado, deberá estar de manera presencial en la ciudad de Bogotá, donde será la ciudad base para la prestación del servicio de consultoría.

PREGUNTA 21. ¿El reel debe ser nuevo y enfocado en la Amazonía?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 21. El reel no importa si es nuevo o no, ni la temática del contenido. Se tendrá en cuenta las habilidades de edición.

PREGUNTA 22. En la oferta, el listado de funciones a realizar sobrepasa las de un editor de video; la oferta es más acorde al de un equipo MULTIDISCIPLINARIO de producción audiovisual, toda vez que se solicita:

FOTÓGRAFO: “Apoyo en la realización de fotografías (A demanda): Actividad: Asistir en la toma de fotografías durante eventos, charlas y reuniones organizadas por el programa REM”

CAMARÓGRAFO: “Apoyo como camarógrafo en transmisiones en vivo (A demanda): Actividad: Brindar apoyo técnico como camarógrafo en las transmisiones en vivo de eventos organizados por REM”

REALIZADOR: “Grabación y edición de cuñas publicitarias. Actividad: Realizar la grabación y edición de cuñas publicitarias en formato de audio, video y animación, con el fin de promover el programa REM Visión Amazonía en diferentes medios”

Con el apoyo de:



Productor de sonido: Grabación y edición de podcast para su publicación en las plataformas digitales del programa.

Conforme a lo anterior, solicitamos ajustar la oferta, ya que la carga de trabajo y productos requeridos, no puede ser abordada por una sola persona.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 22. Las actividades y productos no se realizarán todos los meses, sino que están a demanda de la necesidad, tal y como se informa en el TDR. Es decir que, esas actividades se solicitan a disponibilidad y para apoyar al equipo de comunicaciones en eventos esporádicos y en casos fortuitos. Los conocimientos técnicos de estas labores complementarias no excluyen para la selección del profesional, en el cuadro de forma de pago se especifica los productos y actividades correspondientes en cada caso.

PREGUNTA 23. En el numeral “1.5. Productos y resultados esperados” en el apartado “Viajes a campo”, se solicita “Realizar contenido fotográfico y/o video durante los viajes a campo, según plan de grabación anticipado, capturando imágenes de los lugares visitados, entrevistas con actores locales, y otras tomas relevantes que reflejen el trabajo y los proyectos del programa REM Visión Amazonía en las comunidades amazónicas”. Un párrafo más adelante se lee “Frente a los desplazamientos eventuales a campo, estos gastos serán reconocidos por el Rubro de Operatividad del Programa, toda vez que son excepcionales y por necesidad del servicio y de acuerdo a las políticas de viaje del Manual Operativo del Programa vigente”. Luego en el numeral 4 “Nota 1. En casos excepciones, si la consultoría requiere los costos operativos y logísticos con el fin de cumplir los objetivos del programa, para la realización de actividades inherentes al objeto contractual (desplazamiento, alojamiento, alimentación, papelería, impuestos de entrada y salida aeroportuaria, entre otros). Es necesario, que incluya en la propuesta económica el rubro por este concepto. Dichos gastos deberán ser legalizados de acuerdo con la política de viaje del Programa Visión Amazonia – REM Colombia”

Por lo anterior, no queda suficientemente claro si los costos asociados a los “eventuales desplazamientos”, es decir, gastos de tiquetes, alojamiento, alimentación, papelería, impuestos de entrada y salida aeroportuaria, entre otros; son asumidos en su totalidad por el Programa Visión Amazonia – REM Colombia, por lo que solicitamos aclarar, para incluir estos ítems en el presupuesto. Igualmente, si no está incluido, aclarar cuantos viajes se realizarán, ya que esto afecta el presupuesto y el cronograma para entrega de productos esperados.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 23. La propuesta económica debe ser presentada con el valor de los honorarios. El programa cubre todos los gastos logísticos antes mencionados de acuerdo a políticas de viaje que se darán a conocer a la persona seleccionada. Se garantiza que los recursos de honorarios serán exclusivos para honorarios y que los viajes y otros posibles gastos se pagarán aparte una vez sean legalizados.

PREGUNTA 24. Dada la alta carga de labores, se suma a ello que la cantidad de productos esperados en los ítems Edición de videos, Realización de Fotografías, Camarógrafo en transmisiones en vivo, viajes a campo y grabación

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

y edición de cuñas publicitarias, son todas “a demanda”, por lo que deja demasiado abierta la cantidad y no es posible demarcar tiempo, dificultando aterrizar presupuestos. Por lo anterior, solicitamos aclarar

¿Cuántas fotografías editadas se esperan?

¿Cuántas transmisiones en vivo se realizarán?

¿Cuántos viajes de campo se harán?

¿Cuántas cuñas publicitarias están planeadas?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 24. Esas labores no son actividades mensuales sino esporádicas, razón por la cual se indica en el TDR que son a demanda. En el equipo hay personas responsables de las tareas antes mencionadas que son las que viajan a campo. Simplemente se solicita disponibilidad para apoyar al equipo de comunicaciones en casos de extrema urgencia. La oferta económica debe estar acorde a los entregables.

PREGUNTA 25. En el numeral 1.5 se hace referencia a “grabación y edición de cuñas publicitarias”. Ya que una cuña publicitaria tiene infinitas posibilidades de creación, por favor describir las especificaciones técnicas de las cuñas publicitarias esperadas; y si los costos de producción son asumidos por la entidad, tales como actores, locaciones, gastos de logística, etc.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 25. El editor se encarga de la postproducción, significa que otra persona del equipo estará a cargo de los costos de producción mencionados anteriormente.

PREGUNTA 26. ¿Los equipos de grabación y fotográficos tales como cámara, lentes, drone, micrófonos y accesorios para la grabación de las piezas audiovisuales y la toma de fotografías, los da la entidad o el contratista debe hacer uso de sus equipos?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 26. El cargo es para un editor quien debe tener su equipo de edición y las respectivas licencias. Sin embargo, si se llegara a ver la necesidad de apoyo en actividades que requieran de estos insumos, los mismos serán cubiertos por el Programa.

PREGUNTA 27. De ser necesario incluir los gastos operativos y logísticos en el presupuesto, ¿cómo se debe hacer si no hay un número determinado de piezas a realizar para las actividades tales como realización de fotografías, camarógrafo en transmisiones en vivo, viajes a campo? ¿Qué información tenemos para poder medir ese rubro? Porque como está descrito en los TDR no se puede cuantificar con exactitud y eso puede generar sobrecostos o sobrepagos?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 27. La propuesta económica debe incluir única y exclusivamente el valor de los honorarios por el número de entregables solicitados en los términos de referencia. Las otras actividades descritas

Con el apoyo de:

en la pregunta son eventuales y a necesidad del servicio, es decir, solo se solicita disponibilidad para apoyo en casos de eventuales, sin compromiso ni obligación.

PREGUNTA 28. Teniendo en cuenta la página 12, numeral 3.1. Criterios para la evaluación de la propuesta técnica, criterio 1.1. *Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta técnica, relacionada con el Reel de mínimo 1 minuto o máximo 3 minutos*

Explicación de los criterios

1.1 Claridad y cumplimiento de la propuesta

La propuesta técnica requiere el cumplimiento de los términos de referencia en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente.

Solicito a la entidad por favor aclarar:

1. ¿En qué se basa la propuesta?, ¿hay un tema específico que se debe resolver o tratar en la propuesta además de demostrar habilidades en edición?
2. Cuando se menciona: “inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados”, “en caso de omisiones respecto a lo solicitado”, ¿Cuáles son los componentes referidos?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 28 numeral 1. Únicamente se tendrán en cuenta aspectos técnicos en la edición del Reel. La temática o el contenido es libre.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 28 numeral 2. Este ítem hace referencia a que no se debe olvidar anexar alguno de los documentos y/o archivos solicitados. (Hoja de Vida, soportes académicos, soportes laborales, reel y propuesta económica (honorarios).

PREGUNTA 29. En el documento PDF se establece que se harán viajes a campo. ¿Se tiene proyectado cuántas veces se harán estos viajes en el año del contrato? o ¿estas fechas se determinarán a lo largo del periodo contractual?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 29. El editor no deberá viajar a campo. Sus actividades deberán ser desarrolladas en la ciudad de Bogotá. Sin embargo, se precisa que existe la posibilidad remota de viajes a campo y esto sería solo por extrema urgencia o algún apoyo de emergencia.

PREGUNTA 30. Respecto a las transmisiones en vivo, ¿debo usar también mis equipos o la institución proveerá los equipos para este fin?

Con el apoyo de:

RESPUESTA A LA PREGUNTA 30. Las transmisiones en vivo están cubiertas con elementos propios del programa. No se hace uso de los equipos del editor.

PREGUNTA 31. Respecto a las transmisiones entiendo que será una al mes según dice el documento PDF, ¿todas estas transmisiones se harán en Bogotá o habrá momentos que se hagan fuera de la ciudad?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 31. Las transmisiones programadas se harán todas desde Bogotá, toda vez que en territorio la cobertura de internet es regular e inestable.

PREGUNTA 32. Teniendo en cuenta la página 13, numeral 1.3 Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto.

Solicito aclarar si mi entendimiento es correcto, al afirmar que se requiere un reel de portafolio, mostrando mis habilidades en edición, sin resolver una temática específica. Sin embargo, al revisar el numeral anteriormente citado, no me es claro cómo se debe incluir un programa de desarrollo de la consultoría, una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional mencionada.

RESPUESTA A LA PREGUNTA 32. Sí, debe cargarse el reel en la carpeta de OneDrive compartida, los demás aspectos que no puedan ser incluidos en el mismo, pueden ser cargados en archivos aparte, teniendo de presente lo indicado en la explicación de criterios y demás instructivos de los TDR.

PREGUNTA 33. ¿ Mi experiencia en el área audiovisual y cinematográfica va mucho antes de graduarme como Tecnólogo, en la convocatoria indican que colocar experiencias después de graduado con base al perfil profesional?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 33. La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias de la carrera profesional, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrato, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

PREGUNTA 34. ¿Todo debe enviarse directamente al correo electrónico adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co o va a haber algún repositorio?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 34. La presentación de la oferta será a través del enlace enviado conforme a la información diligenciada por el interesado en el formulario de contacto indicado en la convocatoria. Para mayor información sobre la presentación de la oferta, en cuanto a requisitos y la debida forma de presentación de la

Con el apoyo de:



oferta, se encuentran relacionados en el documento de términos de referencia publicado en la página web del proceso.

Adicionalmente, ha sido remitido a cada uno de los interesados que diligenciaron el formulario de contacto, el correspondiente enlace de OneDrive para cargar los documentos de la oferta.

PREGUNTA 35. En el numeral 1.3 en el cuadro claridad y cumplimiento se lee “La estructura de la propuesta (reel) es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma”. Al respecto, consideramos que se está confundiendo el concepto de reel con el de estructura y no queda claro que se está solicitado allí

RESPUESTA A LA PREGUNTA 35. Conforme a la respuesta de la pregunta No. 32, en la cual se aclara el asunto.

PREGUNTA 36. ¿Podrías por favor confirmarme si el contrato es por prestación de servicios?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 36. El contrato a suscribir corresponde a una prestación de servicios de consultoría.

PREGUNTA 37. En caso de no tener alguna certificación laboral por temas de tiempo o que la empresa ya no exista, se puede presentar el contrato de dicha experiencia?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 37. Sí, es posible presentar certificaciones laborales o contratos suscritos con empresas que se encuentren liquidadas o inactivas, lo importante es que el certificado tenga la información completa y esté debidamente firmado por el contratante o la persona encargada de emitir dicho soporte.

PREGUNTA 38. En el numeral 4, está escrita esta Nota 1: "En casos excepciones, si la consultoría requiere los costos operativos y logísticos con el fin de cumplir los objetivos del programa, para la realización de actividades inherentes al objeto contractual (desplazamiento, alojamiento, alimentación, papelería, impuestos de entrada y salida aeroportuaria, entre otros). Es necesario, que incluya en la propuesta económica el rubro por este concepto. Dichos gastos deberán ser legalizados de acuerdo con la política de viaje del Programa Visión Amazonía – REM Colombia".

Y en el numeral 1.5 dice la siguiente: "Nota: Frente a los desplazamientos eventuales a campo, estos gastos serán reconocidos por el Rubro de Operatividad del Programa, toda vez que son excepcionales, por necesidad del servicio y de acuerdo a las políticas de viaje del Manual Operativo del Programa vigente".

Mi pregunta es ¿hay que incluir o no hay que incluir los costos operativos y logísticos? Ya que desconozco las políticas de viaje del Manual Operativo del Programa vigente.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

RESPUESTA A LA PREGUNTA 38. La propuesta económica debe incluir única y exclusivamente el valor de los honorarios por el número de entregables solicitados en los términos de referencia. Las otras actividades descritas en la pregunta son eventuales y a necesidad del servicio, es decir, solo se solicita disponibilidad para apoyo en casos de eventuales, sin compromiso ni obligación.

Si en desarrollo del contrato se requieren gastos logísticos deberán ser legalizados por el consultor de acuerdo al rubro asignado por el programa para este fin, cumpliendo con la política de viaje del Programa Visión Amazonía – REM Colombia, la cual será puesta en conocimiento de quien resulte como adjudicatario en el presente proceso.

No obstante sugerimos remitirse a la respuesta a la pregunta No. 29, en la cual se relaciona que la posibilidad de viajar a campo es excepcional.

PREGUNTA 39. Teniendo en cuenta la página 13, numeral 1.3 Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto.

1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.	Max. 20
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a ser desarrolladas.	10
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a ser desarrolladas.	15
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20

Solicito a la entidad por favor aclarar:

1. ¿Es una propuesta escrita?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 39 numeral 1. Sí es una propuesta escrita, para mayor claridad, remitirse a la respuesta a la pregunta No. 32, en la cual se aclara el asunto.

2. ¿Es diferente al reel solicitado?

RESPUESTA A LA PREGUNTA 39 numeral 2. Conforme a la respuesta a la pregunta No. 32, en la cual se aclara el asunto.

3. No se encuentra incluido dentro de los criterios para la evaluación de la propuesta técnica (donde se evaluará la calidad de cada propuesta técnica en una escala de 0 a 100 puntos), si bien corresponde a 35 puntos, se observa que, en la página 12, al criterio 1.1 se le asigna un máximo de 10 puntos, mientras que, en la página 13, se le asigna al mismo criterio un máximo de 5 puntos. Solicito por favor aclararlo.

Con el apoyo de:



RESPUESTA A LA PREGUNTA 39 numeral 3. Se ha publicado la adenda No. 1 al proceso, por la cual se modifica el numeral 3.1. de los términos de referencia, en tal sentido se ajusta la tabla correspondiente a los criterios metodológicos y de perfil profesional para evaluar la propuesta técnica.

Adquisiciones / Patrimonio Natural - VAll

19 de febrero de 2025

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW